



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Fiscalía General de la República, a no revictimizar a la C. María Isabel Miranda de Wallace como víctima indirecta de secuestro.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Los que suscriben, senadoras y senadores integrantes de la LXIV Legislatura de este Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Fiscalía General de la República, a no revictimizar a la C. María Isabel Miranda de Wallace como víctima indirecta de secuestro, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México es un país donde una víctima después de haber sufrido un delito es atacada por el propio Estado, por los delincuentes, sus familiares y por los defensores de los delincuentes.

El 11 de julio de 2005, fue secuestrado y asesinado a manos de una organización delictiva Hugo Alberto Wallace Miranda, hijo de María Isabel Miranda de Wallace. Desde ese momento y ante las muestras de incompetencia de las autoridades del entonces Distrito Federal por brindar justicia y protección a la familia, se inició una campaña de búsqueda por Hugo Alberto y por los presuntos secuestradores.

Después de siete años de la sentencia condenatoria de cuatro personas por el delito de secuestro y homicidio, la C. Miranda de Wallace es revictimizada y amedrentada por diversas autoridades mexicanas.

La Fiscalía General de la República se pronunció respecto al caso de Hugo Alberto Wallace Miranda, señalando que se abrirán nuevas investigaciones sobre el tema,



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Fiscalía General de la República, a no revictimizar a la C. María Isabel Miranda de Wallace como víctima indirecta de secuestro.

aún y cuando dicho asunto ya se encuentra bajo la jurisdicción del Poder Judicial de la Federación y fueron sentenciadas cuatro personas.

Ante su lucha incansable por la búsqueda de justicia, Isabel Miranda recibió el Premio Nacional de Derechos Humanos, el cual le fue conferido por ayudar y proteger los derechos humanos de víctimas del delito, además de que en su calidad de representante de la sociedad civil ha participado en la creación de políticas públicas para erradicar este flagelo que tanto lastima a nuestra sociedad.

En ese contexto, exigimos se respete lo señalado en los artículos 1, 17, 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 18, 19, 20, 26, 40, 60, 74, 75 de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 10 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"; 1, 7, 8 y 15 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; 24 y 25 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; 25, 32 y 33 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; 1, 2, 8, 11, 24 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos y por último el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y no se le exponga a la activista ni a su familia a riesgos físicos, emocionales y psicológicos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos al Pleno de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- El Senado de la República solicita respetuosamente a las autoridades correspondientes evitar la revictimización de la C. María Isabel Miranda de Wallace como víctima indirecta de secuestro.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Fiscalía General de la República, a no revictimizar a la C. María Isabel Miranda de Wallace como víctima indirecta de secuestro.

Dado a los once días del mes de abril de dos mil diecinueve.

Miguel A. Mancera

Miguel Osorio

Gaudia Ruiz - Massier

Eruviel Ávila V.

Novia Mayorga

Vanessa Rubio

Juan Manuel Focic Pérez

Mauricio Kuri G

María Guadalupe Murguía



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Fiscalía General de la República, a no revictimizar a la C. María Isabel Miranda de Wallace como víctima indirecta de secuestro.

Kenia López Rabadán
Josefina Vargas Mora